EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF

CITA Y EMPLAZA

A los señores JOSÉ DE LA HOZ CABALLERO y GREY GÓMEZ ALVAREZ y/o familia extensa y demás interesados identificados; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Rio, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de NOTIFICARLE, como lo establece el articulo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 27 de Diciembre de 2019, por medio del cual se decreta el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION a favor del niño identificado con registro civil Nº 1083576544 y se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor del niño en mención la consagrada en los artículos 53 N°1 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia)

CÚMPLASE

EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA
Defensor de Familia Centro Zonal Del Rio

Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Fecha elaboración: 27/12/2019

Fijado el: 13 de enero de 2019

Desfijar el: 20 de enero de 2019

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADO